



Río Cuarto, 29 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126974, referentes a la necesidad de designar a la Prof. Sonia Rosana BERÓN (DNI N° 20.395.146) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la asignatura Psicomotricidad I (Cód. 6832), con extensión a Psicomotricidad II (Cód. 6836), Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852) y Seminario de Atención a la Diversidad (Cód. 6865), del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga solicitada se efectúe con carácter interino.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos libres de la Facultad.

Que la Prof. BERÓN posee un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Exclusiva en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder LSGH mientras dure la designación solicitada.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la **Prof. Sonia Rosana BERÓN** (DNI N° 20.395.146), en el cargo de **Profesor Adjunto** con Régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir **1ero. de abril del año 2024 y hasta el 31 de marzo del año 2025**.



ARTÍCULO 2º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Sonia Rosana BERÓN (DNI N° 20.395.146), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello desde el **1ero. de abril del año 2024 y hasta el 31 de marzo del año 2025, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 078/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 01 de marzo de 2024 a las 06:39:17

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-078\_24 Desig Interina BERON PAD Exc Ed Inicial [4d3728]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas